



PROTOCOLO DE RESPUESTA A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES (DEC)



AMISTAD

Creemos en la importancia de cultivar relaciones cercanas con compañeros, profesores y familiares que fomenten el apoyo generoso para el crecimiento integral de cada individuo.

CARIDAD

Reconocemos la dignidad de todas las personas como hijos e hijas amados de Dios, lo que mueve a una auténtica voluntad de amar recta y generosamente.

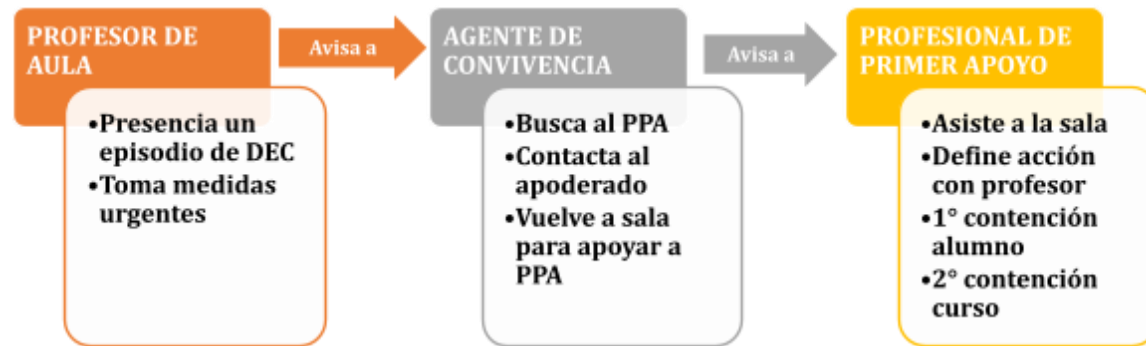
EVANGELIZACIÓN

Reconocemos la existencia de Dios, Ser Superior, creador del mundo, y buscamos cultivar una relación con Él, procurando vivir según sus enseñanzas.

EXCELENCIA

Estamos convencidos de que todos tenemos la capacidad de superarnos permanentemente, venciendo las propias debilidades y dificultades externas en vistas a un bien superior.

1. Diagrama de flujo: Procedimiento



2. El adulto, ¿cómo actuar?

1. Mantener una actitud tranquila. NO LEVANTAR LA VOZ.
2. Reconocer que no se puede aprender en momentos de desregulación.
3. No juzgar ni atribuir “automáticamente” una mala intención por parte del estudiante.
4. Dar tiempo al estudiante para que dé a conocer lo que le pasa. En los momentos de mayor estrés lo primero que se pierde es la capacidad para expresarse, por lo que lo mejor es **no exigir respuestas inmediatas** y ofrecer esperar un poco “yo espero tranquila/o, no te preocupes”.
5. Entregar un elemento sensorial para que “se calme” o “no se enoje”, pero sin mediar conversación (mesa sensorial)
6. Ofrecer preguntas dicotómicas, ¿necesitas ayuda? ¿quieres que busquemos ayuda?
7. No regañar al estudiante ni amenazar con futuras sanciones

3. Procedimiento:

IMPORTANTE:

Si se ha convenido un Plan Individual de Contención con los padres o apoderados del estudiante, se procederá en conformidad a éste. Para ello es fundamental que los profesores y asistentes que trabajan directamente con el estudiante conozcan los contenidos del Plan y sepan ejecutarlo.

En caso de que no exista dicho Plan o el funcionario presente no lo conozca, se ejecutará lo dispuesto en la siguiente tabla:

ETAPA		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	ORIENTACIONES
1	Etapas inicial	Previamente haber intentado un manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo o para terceros.	Adulto presente	⇒ Utilizar el conocimiento sobre los intereses del estudiante. ⇒ Analizar la información disponible sobre posibles gatillantes de la situación. ⇒ Intentar estrategias: a) Cambiar la actividad, la forma o los materiales a través de los cuales se está llevando a cabo. b) Proponer técnicas de autorregulación: dibujar, respiración consciente, etc. c) Permitirle salir de la sala un rato preferentemente con un adulto que promueva y lo ayude con su autorregulación. d) Concederle un tiempo de descanso
2	Etapas de aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de	a) NNAJ no responde a comunicación verbal ni a la mirada o intervención de	Adulto presente	1) Apartar artículos y elementos peligrosos o que puedan ser utilizados para agredirse a sí mismo o a terceros (ej.: tijeras, palos, implementos filosos, etc.) 2) El profesor de aula avisará al Encargado de convivencia escolar (ECE) disponible en el

	autocontroles inhibitorios cognitivos y con riesgo para sí mismo y/o para terceros:	terceros. b) Aumenta la agitación motora. c) No logra conectar con su entorno de manera adecuada.		pasillo, quien contactará al Profesional de Primera Atención (PPA) que corresponda. 3) El ECE contactará inmediatamente al apoderado del estudiante en crisis para relatarle lo sucedido y solicitar su asistencia al establecimiento. Inmediatamente volverá al lugar para prestar apoyo. 4) El profesor de aula, en conjunto con el PPA, decidirán si procede sacar al estudiante o bien a sus compañeros de la sala. a) <u>Si se saca al estudiante:</u> el PPA se lo llevará a una sala separada. b) <u>Si se saca al curso:</u> el PPA se queda en la sala con el estudiante en crisis mientras sus compañeros se dirigen a otro espacio con el profesor de aula. 5) De ser necesario, se activará lo dispuesto en el Protocolo de Accidentes Escolares y Protocolo de Riesgo suicida.
3	El descontrol y los riesgos para sí mismo y/o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante.			Mismo procedimiento que la Etapa 2°, en que se podrá solicitar el apoyo de más profesionales o bien gestiones externas. Esto deberá ser comunicado al apoderado.

4. Acciones posteriores a una crisis DEC

Acciones para el estudiante que sufrió la crisis:

- **Demostrarle afecto y comprensión**, haciéndole saber que está en un espacio de confianza para hablar de lo sucedido si así lo desea.
- **Derivar a profesionales especializados**, como médicos psiquiatras o terapeutas.
- **Trabajar habilidades** blandas, empatía y técnicas de autorregulación. Promover que el estudiante identifique sus emociones y las comunique de manera efectiva y regulada.
- **Adoptar acuerdos con el estudiante y/o sus apoderados**, en el sentido de prevenir otros episodios y establecer actuaciones concretas para el caso de que no haya existido previamente un Plan Individual de Contención o éste haya demostrado ser insuficiente.
- **Enfrentar las responsabilidades que procedan** de conformidad al Reglamento Interno de Convivencia Escolar, teniendo en consideración las circunstancias propias de la desregulación emocional y evitando aplicar sanciones⁹¹. Esto estará a cargo del Equipo de Convivencia Escolar.
- **Mantenerse alerta ante posibles repercusiones** del episodio en la vida cotidiana y/o relaciones interpersonales del estudiante (por ejemplo: empeoramiento del rendimiento académico, cansancio, estrés, bullying por parte de sus compañeros, etc.).

Acciones para el grupo curso:

- El curso del estudiante afectado participará de una **instancia de contención a través de un mini taller** a cargo del PPA que enfrentó el caso u otro profesional designado para tal efecto. De ser necesario también se puede generar un taller a nivel de apoderados para lograr empatía en común acuerdo con los padres de los estudiantes implicados.
- En principio, **sus apoderados sólo serán informados de lo sucedido** cuando el episodio haya alcanzado las Etapas N°2 o N°3, o bien cuando los estudiantes testigos se encuentren evidentemente afectados física o psicológicamente por lo ocurrido y/o lo hayan reportado así a un adulto del Colegio. Esto salvo que el PPA o la Dirección del Colegio estime que es necesario informarlos igualmente o bien, por el contrario, guardar mayor reserva sobre lo sucedido.
- Se facilitará el acceso de estos estudiantes a los **servicios de atención psicosocial** con los que cuenta el Colegio.
- **Se promoverá una actitud empática** con el compañero afectado y la búsqueda de conductos colaborativos para enfrentar la eventual repetición de la situación.

IMPORTANTE: Si en el contexto de DEC, un tercero recibe de parte del estudiante desregulado golpes, insultos u otras conductas que puedan afectarlo en su integridad física o psicológica, se adoptarán las medidas contempladas en el **Protocolo de Actuación frente a Situaciones de Maltrato, Acoso Escolar o Violencia entre Miembros de la Comunidad Educativa**, solo en lo que respecta a la posición del agredido. Sus apoderados serán en todo caso debidamente informados².

¹ en particular, se recomienda que las medidas sean las establecidas como alternativas, principalmente de reparación del daño causado.

² ¹⁰ en principio, los apoderados del resto del curso (compañeros del estudiante que ha sufrido la crisis) solo serán informados de lo sucedido cuando el episodio haya alcanzado las Etapas N°2 o N°3, o bien cuando sus pupilos se encuentren evidentemente afectados física o psicológicamente por lo ocurrido y/o lo hayan reportado así a un adulto del Colegio.

El estudiante que ha sufrido la crisis no será responsabilizado ni sancionado como sería en el caso de un estudiante que no presente frecuentemente desregulación por esas agresiones, sin perjuicio de que se puedan adoptar medidas alternativas (por ejemplo, reparación de objetos, tiempo de reflexión, etc) y un Plan Individual de Contención con él y/o sus apoderados para enfrentar situaciones futuras.

Acciones para los funcionarios:

- Los funcionarios que se sientan afectados psicológicamente o hayan sufrido alguna agresión física o verbal por parte del estudiante en DEC, deberán **comunicarlo a su jefatura directa o al personal de Recursos Humanos** del Colegio.
- Se evaluará su estado emocional **con el psicólogo perteneciente a su ciclo**, quien a su vez evaluará la pertinencia de otorgar el beneficio de ausentarse en lo que resta de su día laboral con el fin de poder descansar y recuperarse.
- Se promoverá la **conversación entre pares y otras actividades de autocuidado**.

5. Acciones posibles para el plan individual

ACCIÓN	DESARROLLO
1. Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas	Los padres deben informar las señales iniciales de desregulación en NNAJ para para prevenir posibles crisis. Reconocer patrones como la irritabilidad facilita acciones preventivas.
2. Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a DEC	La intervención preventiva debe abordar factores en el ámbito escolar. Dificultades personales y factores familiares (depresión del cuidador, estrés, enfermedades crónicas o falta de estímulos) requieren detección temprana y coordinación con la familia y redes de apoyo.
3. Elementos que ayudan a regular	Los padres deben de comunicar aquellos elementos físicos que logran regular al estudiante en caso de situación difícil.
4. Modificación de la Jornada Escolar	Depende de cada caso, pero se acuerda con el apoderado, la reducción temporal de la jornada escolar mientras el estudiante se adapta al contexto escolar.
5. Llamada S:O:S	Cada vez que se presente una desregulación del estudiante, se llamará al apoderado para que acuda al colegio, se entreviste con la PPA para conocer la situación en detalle y luego retira por el día al estudiante para que se regule. No olvidar que el colegio debe de emitir un certificado de este llamado a retirar al estudiante, para efectos de justificar la salida laboral del apoderado, lo que está permitido por Ley.
6. Salida de sala de clase en caso de necesitarlo	Se retira con la PPA de la sala de clases para regular las emociones del estudiante.
7. Medida física de contención	Son aquellas medidas permitidas por el apoderado para detener cualquier acción peligrosa que atente contra él mismo o bien con otras personas.
8. Actividades escolares alternativas	Cuando el estudiante está desregulado o bien no quiera participar de la actividad en clase, se buscarán alternativas que permitan mantenerlo tranquilo.

9. Plan especial de evaluación académica	Se acordará con el apoderado la forma óptima de evaluar académicamente al estudiante cada vez que deje de cumplir con las evaluaciones del curso
10. Tiempo de reflexión	Cuando el estudiante desregularizado agrede tanto a sus pares como a los adultos, se solicitará a los padres un alejamiento del contexto escolar, para lograr en el estudiante y su familia un tiempo de reflexión y calmar la situación social que se generó con la desregularización. Este tiempo debe de ser muy acotado.

Importante: Los puntos 1 y 2 del plan individual se asumirán como atenuantes ante el contexto de DEC, si un tercero recibe de parte del estudiante desregulado golpes, insultos u otras conductas que puedan afectarlo en su integridad física o psicológica.

6. . **Introducción a la temática:**

- **Marco normativo**

Este documento ha sido construido a la luz de las “**Orientaciones para la elaboración del Protocolo de Respuesta a Situaciones de Desregulación Emocional y Conductual de Estudiantes**”, elaboradas por diversos profesionales del área de la educación y la salud al alero del Ministerio de Educación, y publicadas en agosto del año 2022 para su disposición por parte de todas las comunidades escolares.

También se han tenido a la vista las disposiciones de la **Ley General de Educación** (2009), la **Ley de Inclusión Escolar** (2015), la **Ley N°20.422 que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad** (2010), la **Ley de Subvención Escolar Preferencial** (2008), y los **Decretos del Ministerio de Educación N°170/2009 y N°83/2015**. Asimismo, ha sido complementado por la dictación de la **Ley N°21.545, que establece la Promoción de la Inclusión, la Atención Integral y la Protección de los Derechos de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) en el Ámbito Social, de Salud y Educación**, promulgada en marzo de 2023.

- Responsables de la implementación

La implementación de este Protocolo estará a cargo del **Equipo Directivo** del Colegio, en coordinación con el **Equipo de Convivencia Escolar y especialistas**.

En especial, se pedirá a los **profesores jefes** y a los **encargados de salas temáticas** procurar la adopción de la mayor cantidad de medidas preventivas y de protección en las aulas que estén bajo su responsabilidad.

En todo caso, se requiere de la participación y colaboración de **todos los miembros de la Comunidad Educativa** para que las disposiciones del Protocolo sean conocidas, comprendidas y acogidas por todos, entendiéndose que la sana convivencia escolar es un objetivo común en el que todos estamos llamados a aportar.

7. Conceptos importantes para el Protocolo

- ❖ **Plan Individual de Contención:** convenio generado en entrevista con los padres o apoderados de un estudiante de quien se tienen antecedentes que permitan suponer su vulnerabilidad a experimentar una crisis de DEC, que contiene el protocolo a seguir y/o las respectivas autorizaciones para adoptar ciertas medidas ante un episodio del estudiante.
- ❖ **Profesionales de Primera Atención:** profesionales habilitados para enfrentar una situación de desregulación emocional y conductual, por poseer aptitudes personales y/o profesionales para ello. En el Colegio Manuel José Irrarrázaval, se trata principalmente de los psicólogos de ciclo, pudiendo acudir a otros profesionales que tengan afinidad y capacidades para el encargo como psicopedagogos o Tens de ser necesario. De preferencia, deberán ser capaces de contener físicamente a los estudiantes que lo requieran.

8. Desregulación emocional y contención

La **Desregulación Emocional y Conductual (DEC)** puede definirse como la *“reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”³.*

La desregulación emocional puede aparecer en distintos grados y no se

³ definición de la Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019; citada en el documento “Orientaciones para la elaboración del Protocolo de Respuesta a Situaciones de Desregulación Emocional y Conductual de Estudiantes”, del Ministerio de Educación, agosto de 2022.

considera un diagnóstico en sí, sino una característica que puede subyacer a distintas condiciones en la persona.

Es aconsejable interpretar la conducta de desregulación emocional y conductual como una forma de comunicar, ya sea un mensaje, un fin que se quiere lograr o la funcionalidad que pueda contener para el individuo y/o su contexto (por ejemplo, obtener algo o solucionar un problema previo).

Por su parte, la **Regulación Emocional** es aquella “capacidad que nos permite gestionar nuestro propio estado emocional de forma adecuada. Supone tomar conciencia de la relación entre emoción, cognición y comportamiento; tener buenas estrategias de afrontamiento; capacidad para autogenerarse emociones positivas, entre otros”⁴. Es decir, implica entender cómo nos sentimos, entender por qué nos sentimos así, poner en marcha herramientas que nos permitan expresar y gestionar lo que sentimos de forma adaptativa y orientada a nuestros objetivos personales⁵.

9. ¿Quiénes pueden presentar un episodio de DEC?

En el contexto escolar, cualquier estudiante a lo largo de su trayectoria educativa puede vivir alguna situación de crisis y requerir apoyo para afrontar dicho evento e integrarlo de manera funcional a su vida⁶.

Sin perjuicio de ello, existen algunos NNAJ que, al tener ciertas características o condiciones, pueden ser más vulnerables a experimentar un episodio de DEC en el contexto educativo. Por ejemplo, los siguientes:

ESTUDIANTE	POSIBLES RASGOS Y MANIFESTACIONES DE DEC ⁷
Estudiantes con condición del espectro autista.	a) Suelen ser ritualistas y tendientes a la inflexibilidad e invarianza, propensos a presentar hipersensibilidades a nivel sensorial, acompañado de estados de ansiedad frecuentes.
	b) Les cuesta tolerar y adaptarse a los cambios, gestionar los imprevistos, relacionarse les produce estrés.
	c) Viven la ansiedad de manera intensa y permanente, con dificultades para reconocer sus propias emociones o identificar los niveles iniciales de ansiedad, sino hasta que son “inundados” por esta.
	d) Presentan deficiencias persistentes en la comunicación y la interacción sociales en diversos contextos.

⁴ BISQUERRA ALZINA (2003): “Educación emocional y competencias básicas para la vida”. Citado en el documento “Orientaciones para la elaboración del Protocolo de Respuesta a Situaciones de Desregulación Emocional y Conductual de Estudiantes”, del Ministerio de Educación, agosto de 2022.

⁵ GROSS & THOMPSON (2007): “Emotion Regulation: Conceptual Foundations”. Citado en el documento “Orientaciones para la elaboración del Protocolo de Respuesta a Situaciones de Desregulación Emocional y Conductual de Estudiantes”, del Ministerio de Educación, agosto de 2022.

⁶ “Orientaciones para la elaboración del Protocolo de Respuesta a Situaciones de Desregulación Emocional y Conductual de Estudiantes”, del Ministerio de Educación, agosto de 2022

⁷ Tabla de elaboración propia, basada en las “Orientaciones” ya citadas. Es importante enfatizar que estas descripciones obedecen a observaciones sistemáticas de los profesionales que confeccionaron dicho documento y a los estudios en los que se basaron, y **no necesariamente se manifiestan de igual manera en todos los NNAJ a los que se refieren**. Así, si bien sirven como orientación e información para efectos del presente Protocolo, no son absolutos, y por cierto jamás pueden ser utilizados por personas no habilitadas para efectos de diagnosticar o dar por ciertas las circunstancias que se exponen.

	e) Es posible observar conductas como el aumento de movimientos estereotipados, expresiones de incomodidad o disgusto, agitación de la respiración, aumento de volumen en voz o lenguaje grosero. Es importante estar en conocimiento actualizado de estas situaciones, y será perentorio contar con un Plan Individual de Contención.
NNAJ severamente maltratados y/o vulnerados en sus derechos	a) Podrían mostrar dificultades en el contacto visual, tendencia a aislarse, entre otras manifestaciones, generando la posibilidad de desregulación a partir de la cercanía física, sonidos, olores, imágenes que evoquen recuerdos de las situaciones traumáticas y que les generan gran malestar emocional. b) Podrían existir casos en el que su contexto social y familiar es violento, por lo tanto, se relaciona de esa manera con sus pares ejerciendo violencia porque es la manera que aprendió.
Estudiantes con abstinencia al alcohol y/o drogas, luego de un consumo intenso y prolongado.	a) Podrían presentar inicialmente ansiedad, sudoración, sensación de sueño. Es importante estar en conocimiento actualizado de estas situaciones, y será perentorio contar con un Plan Individual de Contención basados en el protocolo de alcohol y drogas.
Estudiantes que presentan trastornos destructivos del control de impulsos y conducta, tiene un diagnóstico psicológico o psiquiátrico	a) Va a depender del tipo de trastorno. Por ejemplo, en el trastorno negativista desafiante, donde el patrón de irritabilidad tiende a presentarse con frecuencia. Es importante estar en conocimiento actualizado de estas situaciones, y será perentorio contar con un Plan Individual de Contención.
Estudiantes con trastorno de déficit atencional con hiperactividad/impulsividad	a) Pueden ser explosivos y demostrar menor atención a las claves sociales b) Pueden ser propensos a una menor regulación emocional, mayor expresión de las emociones, especialmente en el caso de la ira y la agresividad, dificultades para enfrentar la frustración, menos empatía y menor activación ante la estimulación.

V.- ACCIONES PREVENTIVAS

Para prever y prevenir que sucedan episodios de DEC en los estudiantes que se forman en el Colegio, se recomienda a los profesores y asistentes de la educación adoptar las siguientes medidas, según sus aptitudes y responsabilidades:

1. Programa de Aprendizaje Socioemocional desde 5° básico a IV° medio

2. **Conocer a los estudiantes**, de modo de identificar a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de DEC (dejarlo estipulado en el traspaso de curso)

3. **Reconocer señales previas** y actuar de acuerdo con ellas.

→ Se recomienda poner atención a la presencia de indicadores emocionales y reconocer, cuando sea posible, las señales iniciales que manifiestan los estudiantes, previas a que se desencadene una desregulación emocional.

→ Por ejemplo: tensión, ansiedad, temor, ira, frustración...

4. **Reconocer los elementos del entorno** que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual. La intervención preventiva debe apuntar tanto a las circunstancias que la preceden en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de la vida diaria donde ocurren o desde donde se observan factores que la predisponen⁸.

→ Algunos elementos que pueden influir son: exceso de estímulos visuales o auditivos, incertidumbre, sobre exigencia, falta de ejercicio físico, sueño, “invasión” del espacio físico o psicológico.

5. **Adoptar medidas** para evitar o disminuir el impacto de estos elementos en el estudiante.

→ Por ejemplo: evitar cambios repentinos en el entorno escolar o en la rutina, anticipar los cambios, estar atentos a conflictos en el aula, minimizar el ruido ambiente...

6. **Mantener la comunicación fluida con padres y apoderados**, para conocer antecedentes sobre los estudiantes, sus intereses y los elementos que pueden incidir en una crisis DEC. Esto es fundamental para intercambiar visión y apreciación sobre la situación del estudiante, y generar estrategias conjuntas.

→ Determinadas actuaciones del Colegio pueden depender de la autorización de los apoderados.

⁸ Se ha estudiado que uno de los factores externos al aula y comúnmente asociado a desregulación emocional y conductual son los **trastornos del sueño**. Es fundamental la comunicación con la familia para detectarlos, prevenir las conductas no deseadas en aula y planificar los apoyos

→ Se podrá convenir con los apoderados (y eventualmente con el estudiante, de acuerdo con su desarrollo y nivel de comprensión) un **Plan Individual de Contención** para establecer la manera en que se actuará frente a sus eventuales DEC, por ejemplo, para aquellos casos en que se les permita salir momentáneamente.

En la misma línea que lo anterior, es recomendable **mantener contacto y coordinación con redes externas**, tales como médicos tratantes, psicólogos y/o profesionales de programas a los que pertenezca el estudiante.

7. **Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención** con alguna actividad que esté a mano.

→ Por ejemplo: pedirle que ayude a distribuir materiales, con el computador u otros apoyos tecnológicos. En el caso de los más pequeños, se podrá contar con algún objeto de apego, como un juguete o una caja sensorial.

8. **Facilitarle la comunicación**, ayudando a que se exprese de una manera diferente a la utilizada durante la desregulación emocional y conductual⁹, preguntando directamente ("¿Hay algo que te está molestando? ¿Hay algo que quieras hacer ahora? Si me lo cuentas, en conjunto podemos buscar la manera en que te sientas mejor").

→ Las preguntas y la forma de hacerlas deben ser adaptadas a la edad y condición del estudiante, sin presionarlo.

9. Otorgar a algunos estudiantes para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual -cuando sea pertinente- **tiempos de descanso** en que puedan, por ejemplo, ir al baño o salir de la sala.

→ Estas pausas, tras las cuales debe volver a finalizar la actividad que corresponda, deben estar previamente establecidas y acordadas con cada estudiante y su familia, mediante el Plan Individual.

→ Es importante que los adultos que participen en cada caso estén informados de la situación.

⁹ Recordemos que la desregulación es un intento del individuo de comunicar algo.

10. Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas alternativas a la desregulación emocional y conductual.

- Para el diseño de este refuerzo positivo se requiere tener conocimiento sobre cuáles son sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego.
- Es necesario reforzar inmediatamente después de ocurrida la conducta, de lo contrario podría estarse reforzando otra.
- La conducta debe ser reforzada de manera similar por todas las personas adultas.

11. Enseñar estrategias de autorregulación (emocional, cognitiva, conductual).

- Ayudarlos a identificar los primeros signos de ansiedad u otros estados emocionales y cómo abordarlos mediante objetos o situaciones que les agraden y relajen¹⁰, o bien a través de ejercicios de relajación, respiración o estrategias de carácter sensoriomotor como pintar, escuchar música, pasear, saltar etc.

12. Diseñar y dar a conocer con anterioridad las reglas del aula, relativas tanto a la convivencia escolar y las conductas esperadas como a sobre cómo actuar en momentos en que algún estudiante sienta incomodidad, frustración o angustia durante la clase.

- La manera de presentar estas normas debe estar adaptada a las necesidades, edad y nivel de comprensión de todo el curso. Se debe promover su conocimiento y aprehensión por todos los estudiantes de la sala.
- Es importante tener presente que los problemas de conducta que se dan en un contexto cercano a la desregulación pueden estar influido directamente por ella, lo que se debe tener en consideración al momento de abordar al estudiante.

¹⁰ Importante es que no que los exalten o entretengan

VI,- ANEXOS

1. **Listado de contactos**, para completar según corresponda por los encargados de la implementación del Protocolo. Será socializado para todos los profesores y asistentes de la educación.
2. **Esquema de flujo** con las tareas de cada interviniente.
3. **Tabla de reconocimiento de emociones¹¹**, que puede ser utilizada para la prevención de DEC al permitir identificar emociones y las situaciones que las provocan o anteceden.
4. **Modelo de bitácora¹²**, que puede ser utilizada por los profesores o el PPA para registrar los eventos de DEC de los estudiantes y así generar insumos para su prevención y tratamiento.
 - No es obligatorio, salvo que se acuerde, y el plazo para completarla será el fin de la semana hábil (viernes) correspondiente al episodio que se registra.
 - Su contenido es confidencial. Solo podrá ser conocido y tratado por la Dirección del Colegio, el Equipo de Convivencia Escolar, el profesor jefe y los PPA, o quienes éstos determinen. Además, se podrá exhibir a los apoderados del estudiante.

¹¹ "Orientaciones para la elaboración del Protocolo de Respuesta a Situaciones de Desregulación Emocional y Conductual de Estudiantes", del Ministerio de Educación, agosto de 2022.

¹² Adaptada de la propuesta disponible en las "Orientaciones" de 2022.

1. Contactos

PROTOCOLO DE RESPUESTA A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES	
MES:_____ AÑO:_____202_____	
ROL	NOMBRE Y CONTACTO
ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Marcela Díaz Sánchez
AGENTES DE CONVIVENCIA ESCOLAR	
Claudia Polanco (Coordinadora de Conv. Escolar PK a 2°)	Jocelyn Muñoz (Asistente de Conv. Escolar PK a 2°)
Cecilia Gómez (Coordinadora de Conv. Escolar 3° a 7°)	Yasna Esparza (Asistente de Conv. Escolar 3° a 7°)
Karina Toledo (Coordinadora de Conv. Escolar 8° a IV°)	Andrea Alarcón (Asistente de Conv. Escolar 8° a IV°)
Marianela Aliaga (Asistente administrativa de Conv. Escolar)	Marianela Aliaga (Asistente administrativa de Conv. Escolar)
PROFESIONALES DE PRIMERA ATENCIÓN (PPA)	
Pre Kinder – 6° Básico	Andrea Varas
7°básico - IV° medio	Nicole Miranda
Otros PPA	Felipe Luna
RECURSOS HUMANOS	Pilar Espinoza Yáñez
PSICÓLOGO	Felipe Luna Carrera
REDES EXTERNAS	
Cesfam Arauco	Av. Mirador 1599-Stgo (2) 24985400
Urgencia Hospital San Borja	(2) 257649000 Avenida Santa Rosa #1234; Santiago
Urgencia Posta Central	(2) 25681100 Curicó # 385, Santiago
OTROS	

2. Tabla de reconocimiento de emociones

Nivel emocional	Me siento de esta manera cuando...
 Me siento bien	
 Un poco molesto/a	
 Molesto/a	No entiendo la tarea que tengo que hacer
 Muy molesto/a	No encuentro mi mochila en la sala

3. Modelo de Bitácora

BITÁCORA DEC
1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE Nombre: Edad: Curso: Profesor jefe: Nombre apoderado: Teléfono de contacto: Correo electrónico: Estudiante cuenta con Plan Individual de Contención: ☐ Sí ☐ No Estudiante pertenece a un grupo vulnerable a DEC: Estudiante había sufrido DEC en el establecimiento: ☐ Sí. Fecha: ☐ No
2. CONTEXTO INMEDIATO Fecha: Hora de inicio episodio: Hora de término: Dónde estaba el estudiante cuando se produce la DEC: Quién estaba presente (adulto):
3. TIPO DE INCIDENTE ☐ Gritos ☐ Fuga ☐ Autoagresión ☐ Agresión hacia otros estudiantes (física ☐ verbal ☐) ☐ Agresión a docentes o asistentes (física ☐ verbal ☐) ☐ Destrucción de objetos Otro(s):
4. NIVEL DE INTENSIDAD ☐ Etapa 1 (controlable, sin riesgo) ☐ Etapa 2 (con riesgo) ☐ Etapa 3 (necesidad de contención física)

5. CONTEXTO PREVIO (para identificar posibles desencadenantes)

El ambiente en el lugar era:

☐ Tranquilo ☐ Ruidoso

Cantidad de personas en el lugar (aprox.):

Elementos "gatilladores" en el lugar:

La actividad que estaba realizando el estudiante era:

☐ Conocida ☐ Desconocida ☐ Programada ☐ Improvisada

El estudiante había manifestado alguno de estos antecedentes durante el día:

☐ Enfermedad: ☐ Dolor:

☐ Sueño ☐ Hambre ☐ Pena

☐ Otros:

6. ACTUACIONES:

☐ Activación de Protocolo de Actuación frente a DEC

☐ Aviso al apoderado ☐ Entrevista con apoderado

ACE que intervino:

PPA que intervino:

Descripción actuaciones:

Resultados:

7. ACTUACIONES POSTERIORES

8. OBSERVACIONES: